ADENDA 01

PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA GC-LP-100-2022

Objeto: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA ICTIOPATOLOGÍA EN EL LABORATORIODE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE NEIVA HUILA"

La gerente del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y en especial de las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y complementarias y el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el ICA dio inicio al proceso de selección de LICITACIÓN PÚBLICA GC-LP-100-2022 que tiene por Objeto: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA ICTIOPATOLOGÍA EN EL LABORATORIODE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE NEIVA HUILA"

Que el día 13 de julio del 2022, vence el término para publicar Adendas, en el presente proceso de selección tal y como se consigna en el cronograma del proceso.

Que, como consecuencia de las observaciones recibidas al pliego de condiciones definitivos, el comité evaluador designado conceptúo la viabilidad de modificar los índices financieros, para establecer un parámetro similar al de los procesos en curso actualmente.

Que así quedó consignado en el documento de respuesta a observaciones, dando lugar a la siguiente Adenda.

Modifíquese en lo sucesivo el CAPITULO 3 REQUISITOS HABILITANTES, numeral 3.3. de la siguiente manera:

3.3. INDICES FINANCIEROS

Para la verificación de la capacidad financiera los oferentes deberán allegar lo siguiente:

- *Registro Único de proponentes RUP con la información en firme y actualizada de conformidad con lo establecido en el art. 6 de la Ley 1150 de 2007, art. 2.2.1.1.1.5.1 y ss del Decreto 1082 de 2015 y art. 2 del Decreto 434 de 2020*
- *Copia de la cédula de ciudadanía del contador o revisor fiscal*
- *Copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal*
- *Copia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores con unavigencia no superior a tres meses.*

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el RUP debe ser presentado por cada uno de los integrantes conel lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. (Ver nota 1)

La capacidad financiera del oferente, como requisito mínimo, se verificará con base en los factores financieros denominados: a) índice de endeudamiento, b) índice de liquidez c) razón de cobertura de Intereses y d) capacidad organizacional, que se revisarán con fundamento en la información del certificado de inscripción en el registro únicode oferentes – RUP, el cual se debe adjuntar a la oferta.

La verificación a continuación señalada, se realizará de manera independiente para cada uno de los gruposofertados.

Así las cosas, el proponente ya sea individual, Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los indicadores financieros, calculados sobre la información con corte a diciembre 31 de 2021, los cuales que se relacionan a continuación:

Indicador	*Índice requerido*
Liquidez	*Mayor o igual a: 1*
Endeudamiento	*Menor o igual a: 70%*
Cobertura de Intereses	*Mayor o igual a: 1*
Capital de Trabajo	*Mayor o igual a: 100% PO = $ 499.903.960,92*

El oferente que presente en su RUP el indicador de cobertura de Intereses como INDETERMINADO o igual a cero (0) se considerará como HABILITADO en este indicador.

***Nota 1:** Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los índices anteriormentedescritos se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luegose aplica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.*

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El proponente ya sea individual (persona natural o persona jurídica), Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplircon los siguientes indicadores, calculados sobre la información con calculados sobre la información con corte a diciembre 31 de 2021 que serán verificados en el RUP, así:

Indicador	*Índice Requerido*
Rentabilidad del patrimonio	*Mayor o igual a: 1 %*
Rentabilidad del Activo	*Mayor o igual a: 1 %*

***Nota 1:** Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los índices anteriormente descritos se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego **se aplica el porcentaje** de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se sumancomo subtotales, para obtener el índice de referencia".*

Las demás exigencias y requisitos consignados en el pliego de condiciones definitivo de esta licitación pública que no sean modificados en este documento se mantienen en su totalidad.

Bogotá D.C., once (11) de julio del dos mil veintidós (2022).

DEYANIRA BARRERO LEÓN
Gerente General ICA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente documento se entenderá firmado por parte de la Ordenadora del Gasto con la aceptación de la Adenda en el SECOP II.

Elaboró: Sandra Magally Leal Siachoque - Abogado Contratista Grupo Gestión Contractual

Vo. Bo. Ximena Lanos Torres- Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Vo. Bo. Ciro Barbosa Trujillo- Abogado Contratista Grupo de Gestión Contractual.